

INFORME DE COMISARIO

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA OSWBUR S.A.**

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía INMOBILIARIA OSWBUR S.A. Cumpló en informar las actividades económicas de la empresa, durante el ejercicio económico 2007.

La empresa es una firma dedicada a la actividad de Compra, Venta, Alquiler y Explotación de Bienes Inmuebles.

Los procedimientos del Sistema de Control Interno establecidos por la Compañía son adecuados.

Las cifras, presentadas en los Sistemas Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad, de los cuales puedo dar razón que han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Al 31 de Diciembre de 2007 la Empresa registra un Activo total de \$1.959,45. El Pasivo registra una deuda corriente de \$1.110,00.

La pérdida neta obtenida fue de \$591,00, generada por los gastos de depreciación de la cuenta muebles y enseres de la compañía.

La Compañía no ha tenido actividades económicas durante el presente ejercicio.

Después de haber ejecutado la revisión de los Libros, Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y Anexos respectivos de la Empresa, correspondiente al Ejercicio 2007 se establece que están llevados correctamente. Debo indicar que el análisis se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Vigentes y de acuerdo a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad vigentes (NEC). Cabe informar a los señores Accionistas que en el 2014 adoptaremos las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Adjunto encontrará copia del formulario de ESTADO FINANCIERO BAJO NEC PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; impreso a través del Sistema, listado de Accionistas, Nomina de Administradores e informe de Gerente por el presente ejercicio económico 2007.

Es justicia.


Javier Solórzano Quijije
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. #0910375484



